	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	CÓDIGO: GC-SI-F03
	ACTA DE SUSPENSIÓN No.02	VERSION: 0-2018 FECHA: PÁGINA 1 de 1

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	002	
FECHA DEL ACTA	15 DE FEBRERO DE 2024	
CONTRATO/CONVENIO No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO. 02-040-2023.	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO / CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000).	
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO / CONTRATO	Fecha de Inicio	12/10/2023
	Fecha inicial de terminación	31/12/2023
ANTECEDENTES DE CONTRATO / CONVENIO	Fecha de Suspensión No.01	28/12/2023
	Fecha de reinicio No.01	17/01/2024
	Fecha de Prórroga No.01 al plazo contractual.	19/01/2024 (1 mes)
	Fecha suspensión No.02	15/02/2024

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN:

Por medio de comunicación de fecha 14 de febrero de 2024, el contratista solicita la suspensión No.02 del contrato de prestación de servicios NO. 02-040-2023, en el cual indica que se ha realizado la gestión respectiva de alistamiento en la plataforma aplicativo misionales SISPRO por parte de la IPS GEDEONS E.U, pero debido a procesos de plataforma para la Autorización de valoraciones se ha afectado el desarrollo de la actividad tal como se soporta en la justificación anexa por el contratista.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA (SI APLICA):

N/A

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Una vez revisado los motivos en la presente acta, por parte de la supervisión del contrato de Prestación de servicios de Salud No 02-051-2023, se viabiliza la suspensión No.02 del contrato, dado que es fundamental garantizar a la población de discapacidad para acceder al proceso de certificación teniendo en cuenta que esta población tiene mayores condiciones de vulnerabilidad y la certificación permite su caracterización y determinación de necesidades.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, se viabiliza la presente suspensión No.02 del contrato, y se procedería a realizar el respectivo reinicio una vez se superen las barreras que generaron la presente suspensión.

PERIODO DE SUSPENSIÓN ACTUAL

DESDE LA FECHA	15/02/2024
HASTA LA FECHA	14/03/2024

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de suspension, en calidad de contratista **IPS MECAS SALUD DOMICILIARA**, representado legalmente por **JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS**, a su vez se compromete a la modificación de la garantía correspondiente, de acuerdo con la nueva vigencia de los amparos respectivos, conforme a lo previsto en el **Manual de supervisión e interventoría.**

En constancia de lo anterior, las partes del contrato suscriben la presente acta de suspensión No.02 del contrato de prestación de servicios NO. 02-040-2023., en calidad de contratista **IPS MECAS SALUD DOMICILIARA**, representado legalmente por **JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS**, y por parte de la entidad **INGRID JOHANA OQUENDO,** en calidad de supervisora; con lo cual el contratista se compromete a la modificación de la garantía correspondiente, de acuerdo con la nueva vigencia de los amparos respectivos, conforme a lo previsto en el **Manual de supervisión e interventoría.**

En constancia de lo anterior, se firman el presente documento a los 15 días del mes de febrero de 2024.

Supervisor o interventor

Firma Supervisor
INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado Salud Pública
UAESA
C.C.63.548.136

Contratista/Convenido

Firma Contratista/Convenido
JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS
IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA
Representante Legal
C.C 1.116.861.544

Powered by CamScanner